



LIGA METROPOLITANA DE FUTBOL 11

REGLAMENTO GENERAL, INFORMACION DE UTILIDAD Y CODIGO DE FALTAS

Sobre la LIGA Universitaria Metropolitana de Futbol 11:

La Liga es un torneo anual de al menos 15 fechas, que se llevará adelante en la región metropolitana de la Buenos Aires y reunirá equipos representantes de las instituciones de nivel superior que cumplan con las condiciones y requisitos previstos en este reglamento.

La competencia es de equipos que representen a instituciones de nivel superior pudiendo una misma institución tener más de un equipo en competencia.

Modalidad de competencia de la LIGA

La liga prevé dos competencias distintas una de futbol 11 masculino y otra de futbol 11 femenino (esta última en función de la cantidad de inscriptos).

Para la competencia masculina se prevé la división de los equipos en dos o tres zonas, teniendo en cuenta la cantidad de equipos inscriptos, la ubicación de los equipos y su posibilidad de localía.

Días de competencia:

Los días de competencia quedan supeditados a las posibilidades de los equipos de ser locales. Para aquellos que no dispongan de cancha para ser locales, los días de competencia serán los sábados y domingos, pudiéndose excepcionalmente plantear encuentros los días de semana según la disposición y acuerdo de los equipos. En este caso no deberán pagar ningún costo adicional.



Para los que presenten localía, según el formulario de inscripción, prevalecerá la opción 1 y opción 2 del local.

Sobre los participantes:

Las instituciones serán responsables de las personas que conformen sus equipos. Es por esto que, al comenzar el proceso de inscripción se hacen responsable por medio de su delegado, de lo que los equipos que la representan realicen, así como de la aptitud física de las personas que los compongan.

La Liga no exige condiciones particulares de los participantes, son las instituciones quienes se responsabilizan de sus equipos representativos y cómo estos los componen. Tampoco hay en esta primera competencia, un requerimiento de nivel deportivo, edad máxima, u otro condicionamiento. Sin embargo, si se exige una edad mínima de 18 años cumplidos el año del evento.

Inscripción

Paso 1: Inscripción General

Las instituciones deberán completar un formulario, que harán firmar por una autoridad de la institución, designando un delegado y la cantidad de equipos que se inscribirán. En este formulario también informará a la organización haber leído el presente reglamento y la responsabilidad de su delegado ante la organización.

En el caso de que la institución inscriba en futbol femenino también deberá indicarlo aquí.

En este formulario informara las posibilidades de localía y los posibles días de juego. Aclaremos nuevamente que no es necesario ser local.



De allí en más, la Organización de la liga se comunicará con el delegado para todo aquello referido a la competencia.

Paso 2: Clave de gestión

El delegado recibe una clave de gestión para poder realizar la carga de la lista de buena Fe en el sistema online de la organización, por medio de la pagina web de la Federación del deporte Universitario Argentino. La Organización no aceptara otro tipo de inscripción que no sea por este medio.

Paso 3: Lista de buena Fe

El delegado cargará los datos de la lista de Buena Fe. La misma funciona como una declaración jurada y solo serán tenidos en cuenta los y las jugadoras debidamente cargados.

Los datos solicitados serán los siguientes: Nombres y Apellidos, fecha de nacimiento, DNI, Función (Jugador o cuerpo técnico), y foto digital de todos los miembros del equipo.

El límite de inscriptos en la lista de Buena Fe será de 30 jugadores. Aunque, en la planilla de partido podrán figurar un máximo de 20. Cada equipo podrá agregar, no sustituir, jugadores en la lista de buena fé durante los partidos de ronda, no así en fase de eliminación. Los cambios podrán realizarse hasta tres días antes de la fecha del partido.

Carnet del deporte Universitario

Será exigencia de la liga que los miembros de los equipos tengan el carnet del deporte universitario. Una vez implementado, este será el único documento válido como acreditación de identidad en la competencia.



INFORMACION GENERAL

- Revisar los días y horarios que han propuestos los equipos locales por si hay que realizar modificaciones. Se ha respetado la 1ra propuesta de cada institución, por lo que solo se podrán modificar los horarios pre-establecidos si lo acuerdan las instituciones involucradas en esa fecha, debiendo dar aviso a la organización con 48hs de anticipación mínimo, caso contrario se respetará el horario ya publicado. Cabe destacar que el equipo visitante debe respetar los horarios del equipo que oficia de local.
- Los equipos que no tienen cancha, tienen dos opciones: la primera opción es que una institución preste su cancha y la segunda opción será ceder la localía.
- En cuanto a los partidos, recuerden que el veedor y organizador de las Planillas Oficiales de Partido (que deben llevar impresas cada equipo el día del partido y será la única lista válida) será el cuarto árbitro, al cual deben pedir también los cambios durante el juego. Los informes de los árbitros será el principal argumento para realizar las sanciones cuyo Código de faltas y Sanciones les será enviado.
- Es excluyente para los partidos presentar DNI, utilizar canilleras y camisetas numeradas. Hasta la tercer fecha incluida, luego será el carnet del deporte universitario la acreditación de identidad válida.
- Los partidos que se suspendieran por cuestiones climáticas se reprogramarán sin afectar ni modificar las fechas siguientes.
- Los jugadores que se presenten al partido sin figurar en la Lista de Buena Fe en poder del veedor o cuarto árbitro, no podrán participar, porque no estarán asegurados (sin excepción).
- Para la fecha n°4, todos los participantes de la liga deberán poseer el Carnet del Deporte Universitario o debe estar en trámite presentando la factura de pago de la misma.



- El torneo contará de dos rondas en las que jugarán todos los equipos de local y visitante, siendo el campeón del torneo el equipo que salga en el primer puesto por los puntos acumulados, no existiendo instancias eliminatorias.
- La hidratación de partido corre por cuenta propia de los equipos.

CODIGO DE FALTAS Y SANCIONES

Artículo 1°. AGRESION AL ÁRBITRO

- A) **Falta de respeto:** 1 a 2 fechas.
- B) **Intento de agresión:** De 3 fechas al resto del torneo.
- C) **c> De hecho:** de por vida.

Artículo 2°. AGRESION A LOS ADVERSARIOS, LOS COMPAÑEROS O AL PÚBLICO.

- A) **Falta de respeto:** 1 a 2 fechas.
- B) **Intento de agresión:** 2 a 4 fechas.
- C) **De hecho:** de por vida
- D) **En disputa de balón:** 3 a 4 fechas.
- E) **Con el juego detenido:** de 4 fechas al resto del torneo.

Artículo 3°. JUEGO BRUSCO

- A) **Leve:** 1 fecha.
- B) **Grave:** 2 fechas al resto del torneo.

Artículo 4°. FALTAS LEVES

- A) **Protestar fallo:** 1 fecha.



- B) **Doble amonestación:** 1 fecha.
- C) **Acumulación de tres tarjetas amarillas:** 1 fecha.

Artículo 5°. INCLUSIÓN INDEBIDA Si un equipo incluyera un jugador inhabilitado, fuera de la lista o que no posee DNI al momento del encuentro, será sancionado de la siguiente manera:

- A) El equipo que realiza la inclusión indebida pierde los puntos del partido.

Artículo 6°. REINCIDENCIAS. Todo jugador que reincida en una falta será penalizado con una fecha más, aparte de la sanción que le corresponda.

Artículo 7°. COMPORTAMIENTO FUERA DEL CAMPO DE JUEGO.

Toda persona que se encuentre fuera del campo de juego y su comportamiento incida sobre el normal desarrollo del juego será penalizada.

En caso de tratarse de un jugador perteneciente a algún equipo (haya jugado o no), le corresponderá la sanción estipulada en el presente Código según la naturaleza de la falta.

En caso de tratarse de una persona vinculada a algún equipo participante le corresponderán sanciones a dicho equipo, según la gravedad de los hechos.

Dichas sanciones serán determinadas por la Organización y podrán abarcar desde un llamado de atención hasta la quita de puntos.

El árbitro tiene la facultad de interrumpir el partido y, de ser necesario, suspenderlo si considera que no están dadas las condiciones para el normal desarrollo del mismo.



Artículo 8°. INFORME DEL PARTIDO. El árbitro será el encargado de redactar el informe del partido.

NOTA: La Organización tiene facultades para ampliar o modificar el presente Código de Faltas y Sanciones, como así también penalizar todo hecho grave que a su juicio merezca intervención más allá del informe del árbitro (agresión de cualquier índole para con jugadores, público, árbitros, planilleros u organizadores, etc.)